



## Resolución Directoral Regional N°\_1200\_-2022-GRSM/DRE

Moyobamba, 13 JUL. 2022

Visto; la Resolución Directoral Regional № 0257-2022-GRSM/DRE, en un total de dos (02) folios;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° del Capítulo IV de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° del D.S. N° 011-2012-ED de su Reglamento, definen que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley N° 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín;

Que, mediante Decreto Regional Nº 003-2013-GRSM/PGR se dispuso, entre otras cosas, se implemente la Dirección de Operaciones en la Dirección Regional de Educación de San Martín y Oficinas de Operaciones en las provincias que conforman esta región; por lo que, en el marco de las citadas normas, se puso en marcha la implementación del Rediseño Institucional en nuestra región, dentro del marco de una gestión por procesos, destacando que la Unidad de Gestión Educativa Local se encargue de la labor eminentemente pedagógica, mientras que la Oficina de Operaciones es la responsable de la Unidad Ejecutora y del manejo de los sistemas administrativos;

Que, por Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CR del 10 de setiembre del 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF y del Cuadro de Asignación de Personal-CAP Provisional del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Operaciones se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo tal que dicha gestión esté alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional;

Que, mediante las Resolución Directoral Regional Nº 0257-2022-GRSM/DRE, se resuelve encargar en el cargo de Secretario Académico del Instituto Superior Tecnológico Público de "Rioja", a doña Dámaris Correa Zeña, con vigencia del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2022, en el que por error involuntario se ha consignado la Fecha de Nacimiento 08/08/1975, debiendo decir 10/08/1975;





## Resolución Directoral Regional

1200 -2022-GRSM/DRE

la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, precisa que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión, y a fin de no entorpecer actos administrativos posteriores y no perjudicar a los usuarios en respaldo de sus intereses; siendo pertinente expedir la presente resolución, y;

Supremo Nº 011-2012-ED y en uso de las facultades conferidas por la Resolución De conformidad con lo facultado por el Decreto Ejecutiva Regional Nº 316-2021-GRSM/GR;

## SE RESUELVE:

primero respecto a la fecha de nacimiento, de la Resolución Directoral Regional que a ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR, el artículo

N°	N° RDR. FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	ACCION Y EFECTO QUE SE	DICE	DEBE DECIR
01	RDR N° 0257 de 28/02/2022	CORREA ZEÑA DÁMARIS, DNI Nº 01046733, Secretario Académico del IESTP "Rioja", distrito y provincia de Rioja.	MODIFICA		
			ENCARGAR	08/08/1975	
			Fecha de Nacimiento		10/08/1975

Secretaria General de la Dirección Regional de Educación a los interesados. ARTÍCULO SEGUNDO .- NOTIFICAR, a través de la

resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente (www.dresanmartin.gob.pe).

WRQO/DRESM EASM/DO MRB/RR.HH

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN Dirección Regional de Educación

Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz Director Regional de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN CERTIFICA. Qui este presente es coola fiel de

Alicia Pinedo Casique SECRETARIA GENERAL CM: 01000835470